MUNICIPALIDAD DE F.YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

Adenda 02

Fulgencio Yegros 13 de abril de 2011

Señores Oferentes

Presente

Con el debido respeto que se merecen me dirijo a ustedes en nombre y representación de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, a fin de comunicarles lo dispuesto en el Artículo 2 del inciso C del Decreto 6225/11 que es como sigue:

En la contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobierno Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para las Municipalidades de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato

Sin otro motivo le saludo muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
Tesorería

Encargada de UOC
Wilma Sánchez